



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	050013103 020 2023 00084 00
Proceso	Verbal
Demandante	Alba Cecilia Díaz Rendón
Demandado	Protección S.A.
Asunto	Traslado excepciones de mérito

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la contestación a la demanda arriada por la AFP Protección S.A.

De ahí que, aun cuando el artículo 110 C.G.P. precisa que el traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá por secretaría, al emitirse la presente decisión, se realizará por auto. Por tanto, de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada, se corre traslado por cinco (5) días.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13dee5174c50e46e29f2fe59553158651efd26b4b5f5614d922b589092d72127**

Documento generado en 25/08/2023 03:08:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>